

Nuevas Reducciones en la Cotizaciones de CC

A partir del 1 de enero de 2010, según lo publicado en el Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2009 (Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010) se aplicará una **reducción del 50%** en las **Cotizaciones de Contingencias Comunes** que la empresa ha de efectuar en los siguientes **supuestos**:

- ✓ **Cambio de puesto de trabajo** para trabajadoras cuyo actual puesto supone una situación de **riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural**, por otro compatible con su estado.
- ✓ **Cambio de puesto de trabajo para trabajadores que sufren una enfermedad profesional**, por otro compatible con su enfermedad.